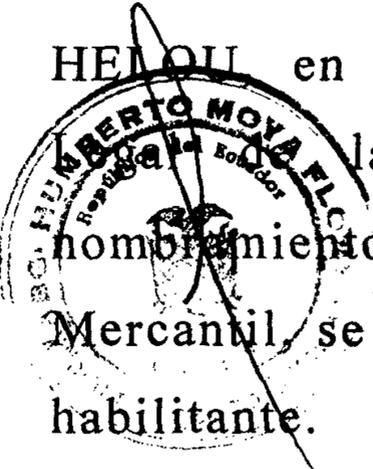




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 129/2000 ESCRITURA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA FONESI  
S.A.-----  
CUANTIA: USDS. 800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~el día seis de diciembre~~ del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor PATRICIO SERRANO HELOU, en su calidad de Presidente y representante legal, de la Compañía FONESI S.A., de conformidad al nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, autorizar una de Aumento de Capital, y reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Señor PATRICIO SERRANO



HELOU en su calidad de Presidente y Representante de la Compañía FONESI S.A. S.A., cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Público, Abogado Roger Arosemena Benites, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil, el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía FONESI S.A., con un capital social de Cinco Millones de Sucres. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FONESI S.A., en sesión celebrada el primero de diciembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos: 1) Que en adelante se exprese el capital de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de cada acción posteriormente se expresará en cuatro centavos de dólar; 2) Aumentar el capital de la compañía en la suma de Seiscientos dólares, su forma de suscripción y pago; establecer un capital autorizado; reformar el artículo quinto del Estatuto Social; y, autorizar al Presidente o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor PATRICIO SERRANO HELOU, en su calidad de Presidente de la Compañía FONESI S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el

**COMPANIA FONESI S.A.**  
Constituida el 20 de marzo de 1.997  
ante el Notario Trigésimo Quinto del  
Cantón Guayaquil Abg. Roger Arose  
Mena Benitez, inscrita en el Registro  
Mercantil del mismo cantón el 3 de  
Junio de 1.997 de fojas 32.054 a  
32.069 número 9.433 del registro  
mercantil y anotada bajo el número  
14.795 del repertorio. Afiliada a la  
Cámara de Agricultura.

Guayaquil, Julio 26 del 2.000

Sr.  
**Patricio Serrano Helou**  
Ciudad.-

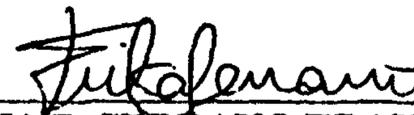
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FONESI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de cinco años en remplazo del Sr. Freddy Martillo Coello quien representó la renuncia a dichas funciones, cuyo nombramiento fue inscrito 13 Junio de 1.997 folio 34.937 Reg. Mercantil 10.234 repertorio 15.947.

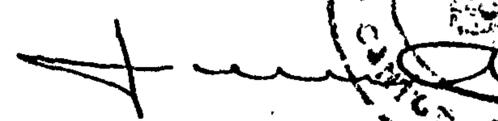
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo SEXTO del Estatuto Social de la compañía FONESI S.A., le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la empresa.

Dandole el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

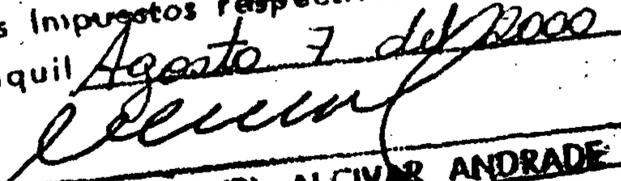
  
**ERIKA P. SERRANO TRAVERSO**  
Secretario AD-HOC  
C.I. 0909026080

ACEPTO EL CARGO  
FECHA UT-SUPRA

  
**Patricio Serrano Helou**  
C.I. 090565131-1

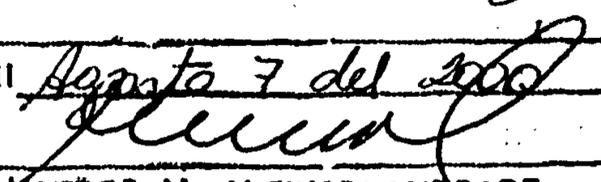


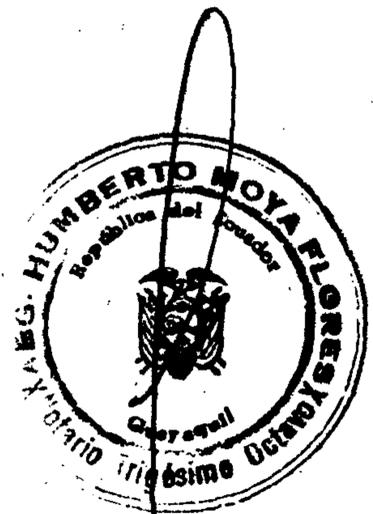
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento del Presidente  
Folio(s) 51-636 Registro Mercantil No.  
14.600 Repertorio No. 18.469  
Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil Agosto 7 del 2000

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fôja  
34.937 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil Agosto 7 del 2000

  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DE:  
CANTON GUAYAQUIL  
por medio del este trabajo  
11/4

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA FONESI S.A.**

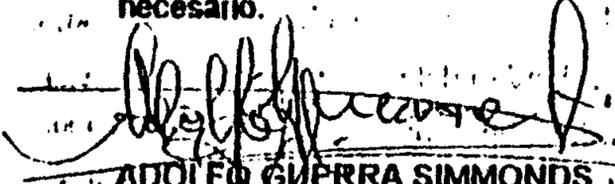


En Guayaquil, al uno de diciembre del dos mil, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicada en las calles General Córdova No. 604 y Mendiburu, se reunieron los señores accionistas de la Compañía FONESI S.A.: ERIKA SERRANO TRAVERSO, propietaria de dos mil quinientas acciones; y, YAMIL SERRANO TRAVERSO, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reunión. Dirige la reunión el Presidente, Sr. Patricio Serrano Helou, y actúa como Secretario; el Gerente General de la Compañía, Adolfo Enrique Guerra Simmonds. El Secretario, expresa que como consecuencia de la lista de accionistas que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, cinco millones de sucres. A continuación, el Presidente, hace uso de la palabra y manifiesta a los accionistas que deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1) Reformar el contrato y el estatuto y todo lo necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano; 2) La posibilidad de aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0.04), su forma de suscripción y pago; establecer un capital autorizado de mil seiscientos dólares; Reformar al estatuto social en su artículo quinto; autorización al representante legal o quien legalmente lo subroga para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. A continuación, todos y cada uno de los presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Señor Patricio Serrano Helou, y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscriben la presente Acta. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día y resolver sobre el primer punto del orden del día y expresa que en vista de que en la Ley de Transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones que éste se dividan en dólares de los Estados Unidos de América; por lo tanto, las acciones ahora se expresarán por valor de cuatro centavos de dólar, (\$0.04). La Junta General, luego de escuchar la moción presentada por el Presidente, y decide aprobarla por unanimidad de votos. Tratado el primer punto del orden del día, el Presidente, manifiesta que urgente y necesario aumentar el capital de la compañía, tanto por razones



económicas como por motivos legales. La Junta General en pleno resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar (\$0.04), los actuales accionistas están dispuestos a suscribir las nuevas acciones a omilina por el aumento de capital en forma proporcional a las que actualmente, por lo tanto, Erika Serrano Traverso, propietaria del cincuenta por ciento de las acciones, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, esto es, trescientos dólares, los cuales paga en numerario, al cien por ciento de su valor. El accionista Yamil Serrano Traverso, propietario del cincuenta por ciento de las acciones, suscribe siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, esto es, trescientos dólares, los cuales paga en numerario al cien por ciento de su valor. Los accionistas entregaron los valores mencionados anteriormente en Secretaría para que sean contabilizados; b) Reformar el artículo quinto del estatutos social de la compañía, el mismo que tendrá el siguiente texto: "El capital de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado mediante resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones deberán ser numeradas del 00001 al 20.000 y se establece un capital autorizado de mil seiscientos dólares"; c) Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subroga a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Los accionistas deliberan y por unanimidad aceptan la moción presentada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes. // Sr. Patricio Serrano Helou, Sr. Adolfo Guerra Simmonds, Sra. Erika Serrano Traverso, Sr. Yamil Serrano Traverso.

**CERTIFICO:** Que la copia que antecede es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario.

  
**ADOLFO GUERRA SIMMONDS**  
**GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



primero de diciembre del dos mil, declara: a) Que el capital de la compañía en adelante se expresará en dólares de Estados Unidos de América, por lo tanto, el valor de las acciones se expresará posteriormente, en cuatro centavos de dólar; b) Que el capital queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de quince mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un capital de OCHOCIENTOS DOLARES. c) Que los SEISCIENTOS DOLARES correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de diciembre del dos mil. d) Se establece un capital autorizado de Mil seiscientos dólares; e) Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; f) Que queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios mencionada en el literal b) de la cláusula anterior; y, g) Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía.

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía FONESI S.A., celebrada el primero de diciembre del dos mil; y, B) Copia del nombramiento del

representante legal debidamente inscrito en el Registro  
Mercantil. Agregue usted, señor Notario, las demás  
Formidades de estilo que ocasione la perfecta y plena  
validez de la presente Escritura Pública.- Abogada María  
Auxiliadora Rámirez.- Registro número.- Cinco mil  
trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la  
Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura  
pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta  
Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,  
al otorgante quien la aprueba, afirma, ratifica y firma en  
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Patricio Serrano Helou'.

**PATRICIO SERRANO HELOU**

Ced. U. No. 0905651311

Cert. Vot.

**FONESI S.A.**

R.U.C. 0991402519001

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.

**EL NOTARIO**  
**AB. HUMBERTO MOYA FLORES.**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 08 DE ENERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0001526 DEL INTENDENTE JURIDICO E LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FONESI S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000.

GUAYAQUIL, FEBRERO 22 DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001526 del 19 de Febrero 2001 por el Intendente Judicial de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión, Capital, Autorizada, Capital Sucesivo, Reforma del Estatuto de la compañía Fonesi, S.A.

de folios 26.539

o 2654 número 6.013 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4792 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de Marzo de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, 19 de Marzo de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 01-G-IJ-0001526 dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, el diecinueve de febrero del año dos mil uno, tomo nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FONESI S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el seis de diciembre del año dos, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION otorgada ante mi, el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, que contiene dicha Resolución.-  
Guayaquil, veintiocho de marzo del año dos mil uno.-



**AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO**



... (mirrored text) ...

... (mirrored text) ...

